

Bogotá, 12 de noviembre de 2025-

MEMORANDO

PARA: YOMAR ANDRÉS BENÍTEZ ÁLVAREZ
Director de Derechos Fundamentales del Trabajo

DE: CESAR ORLANDO AMAYA MORENO
Subdirector Subsidio Familiar

**ASUNTO: INFORME DE AVANCE ACUERDO ESTATAL 2025- PUNTO 41-
Radicado No. 08SI20255322000000018296 de fecha
15/09/2025**

Cordial saludo,

En virtud de lo solicitado por el Despacho y en el marco de lo dialogado en mesa de seguimiento del día 12 de noviembre de 2025, respecto de acuerdo 41:

"El Gobierno Nacional a través del Ministerio del Trabajo instalará una mesa técnica junto con la Superintendencia de Subsidio Familiar, las Cajas de Compensación Familiar y las Organizaciones Sindicales firmantes del presente acuerdo para que se estudie la modificación de la normativa que regula las tarifas actuales para los servicios de capacitación y recreación para los empleados públicos y su grupo familiar cuyo salario básico esté entre 4 y más salarios mensuales legales vigentes. Además, del mejoramiento de los servicios ofertados por las cajas de compensación."

La Subdirección de Subsidio Familiar en cumplimiento a las funciones establecidas en el artículo 17 del Decreto 4108 de 2011, se permite rendir el siguiente informe:

- 1. Respecto del mejoramiento de los servicios ofertado por las Cajas de Compensación familiar:** Se pone en conocimiento que en el marco de las competencias asignadas mediante el artículo 17, numeral 3, del Decreto 4108 de 2011, la Subdirección de Subsidio Familiar, inició una

estrategia de evaluación técnica de los servicios complementarios que prestan las Cajas de Compensación Familiar, para lo cual se expidió la **Circular Externa No. 0088 del 19 de agosto de 2025**, en la cual se solicita a las Cajas de Compensación Familiar el envío trimestral de información sobre los servicios complementarios que éstas prestan, una vez se cuente con mínimo 3 reportes trimestrales, se iniciara con la evaluación y estudio técnico de los servicios.

2. Respecto de la instalación de una mesa técnica junto con la Superintendencia de Subsidio Familiar, las Cajas de Compensación Familiar y las Organizaciones Sindicales firmantes del presente acuerdo, nos encontramos a la espera de una reunión previa con el Viceministro Jaramillo, para concertar los puntos a tratar en mesa inicial con la Superintendencia de Subsidio Familiar, y posteriormente la instalación con los directamente interesados, no obstante, en cuanto a informe de avance, se está estructurando un proyecto de ley que busca modificar la reglamentación actual del Sistema de Subsidio Familiar, así como las categorías tarifarias.

Se anexa la circular 0088 del 2025.

Atentamente,



CESAR ORLANDO AMAYA MORENO
Subdirector Subdirección Subsidio Familiar